



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapán de León



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.

2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
nº 04/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca; a
VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, En el Salón de
Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial para realizar sesiones, ubicado en la calle
Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar, fecha y hora señalados para
celebrar sesión extraordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de
manera colegiada asuntos administrativos. -----

BIENVENIDA

El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano **Luis de León Martínez
Sánchez**, en uso de la voz manifiesta: muy buenos días compañeras, compañeros
Concejales, público presente, medios de comunicación, pido al señor secretario dé
inicio a esta sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica
Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; hoy **VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO**; para tal efecto, solicito al secretario municipal proceda al pase de lista
de asistentes y me informe si existe quórum. -----

DESAHOGO DE LA SESIÓN

C. Luis de León Martínez Sánchez. - Presidente Municipal Constitucional (**presente**). -----

C. Martha Elsa García Manzanares. - Síndico Hacendaria (**presente**). -----

C. Othón Abel Sibaja Suárez. - Síndico Procurador de Justicia (**retardo**). -----

C. Annemie Hoffmann Sánchez. - Regidora de Hacienda (**se hace constar que en
términos del artículo 23 del reglamento para las sesiones y comisiones de cabildo
la ciudadana Annemie Hoffmann Sánchez, regidora de hacienda, justifica su
inasistencia, por tratar asuntos inherentes a su cargo**). -----

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio. - Regidora de Infraestructuras y Desarrollo
Urbano (**presente**). -----

C. Carlos David López Mora. - Regidor de Salud y Medio Ambiente (**presente**). ---

C. Melina Mendoza Ramírez. - Regidora de Turismo, Cultura y Deportes (**presente**). -----

C. Luis Guadalupe Morales Hernández. - Regidor de Desarrollo Económico
(**presente**). -----

C. Janneth Ithalivi Salazar López. - Regidora de Agencias y Colonias (**presente**). --

C. Mario Galicia Lara. - Regidor de Agua y Ecología (**informo al pleno que el
concejal Mario Galicia Lara, en términos del artículo 23 de las sesiones de cabildo
y comisiones, justifica su inasistencia por asuntos personales**). -----

C. Leticia Socorro Collado Soto. - Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario (**se
hace constar que en términos del artículo 23 del reglamento para las sesiones y
comisiones de cabildo, la ciudadana Leticia Socorro Collado Soto, regidora de
desarrollo social y agropecuario, justifica su inasistencia, por tratar asuntos
inherentes a su cargo**). -----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO URBANO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGENCIAS Y COLONIAS

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
SALUD Y
MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025-2027



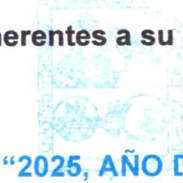
REGIDURÍA DE
TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
11/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
1/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
AGROPECUARIO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
1/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE
PROCURADURÍA DE
JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.
2025-2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León, Oax.
Dtto. Huajuapán, Oax.
11/01/2025-31/12/2027



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

C. María de Jesús Sánchez Maceda. - Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de
Género y Participación Ciudadana (**presente**). -----

C. Enrique Camarillo Ramírez. - Regidor de Educación (**presente**). -----

Acto seguido el **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas,**
manifiesta: hago constar que, siendo las diez horas con diez minutos, se integra el
síndico procurador de justicia, ciudadano Othón Abel Sibaja Suárez, así mismo informo
al pleno que se encuentran presentes **10 (diez)** de los **13 (trece)** Concejales que
integran el Cabildo, existe quórum señor Presidente. -----

SEGUNDO. - **Declaración del quórum y apertura de la sesión extraordinaria.** El
Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez,
manifiesta: el número de concejales presentes, es el necesario para la validez de la
sesión, declaro que existe quórum, y la apertura formal de la sesión extraordinaria de
cabildo, siendo las **DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS, HOY VEINTISIETE DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO;** señor secretario continúe con el
siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva
Bárcenas,** dice: señor presidente, señoras y señores concejales, como siguiente punto
del orden del día tenemos: -----

dice: señor Presidente, señoras y señores Concejales, como siguiente punto del orden
del día tenemos, el punto número tres: -----

TERCERO. - **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Siendo el
siguiente: -----

1. Lista de asistentes. -----
2. Declaración del quórum y apertura de la sesión extraordinaria de cabildo. -----
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
4. **ASUNTO ÚNICO: Dictamen número CPAT-007-2025,** que presenta la Comisión de
Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Oaxaca, por el que solicita se apruebe la donación condicional de un bien inmueble
propiedad de este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se autorice
su desincorporación, del patrimonio municipal. -----
5. Clausura de la sesión. -----

Señor presidente, señoras y señores concejales, es el orden del día programado para
la sesión extraordinaria de cabildo. El **Presidente Municipal Constitucional,**
ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: está a su consideración el orden del
día, compañeras y compañeros Concejales, si alguien desea hacer uso de la voz (**se
hace constar que ninguno de los Concejales presentes hizo uso de la voz**)
prosiguió diciendo: toda vez que no existe ninguna participación, le pido señor
Secretario que tome la votación del orden del día. -----

VOTACIÓN. - El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas,**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dtto. Huajuapán, Oax.

2025-2027



SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.



SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

manifiesta: integrantes del cabildo, someto a votación el orden del día, quienes voten a favor manifiésteno levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales presentes levantaron la mano**), prosiguió diciendo: integrantes del Cabildo, el orden del día se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez** dice: señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal**, ciudadano **José Luis Silva Bárcenas**, dice: señoras y señores concejales, el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, que es del tenor siguiente: -----
CUARTO.- ASUNTO ÚNICO: Dictamen número CPAT-007-2025, que presenta la Comisión de Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por el que solicita se apruebe la donación condicional de un bien inmueble propiedad de este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se autorice su desincorporación, del patrimonio municipal. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez**, dice: tiene el uso de la voz la ciudadana **Martha Elsa García Manzanares**, síndico hacendaria y presidenta de la comisión de patrimonio municipal de este Honorable Ayuntamiento, para que de lectura al dictamen que se presenta. Toma el uso de la voz, la **síndico hacendaria, ciudadana Martha Elsa García Manzanares** quien dice: señoras y señores concejales. El dictamen que se presenta hoy en esta sesión extraordinaria, obedece a una solicitud, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca que pide se le otorgue la donación formal y legalmente, del bien inmueble que se detalla con medidas y colindancias en el documento que es ya de su conocimiento por haberles sido notificado previamente el contenido de ese dictamen, por lo que les solicito me autoricen la dispensa de la lectura total y solamente procederé a dar lectura de los puntos medulares del mismo (**se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el dictamen**): **CPAT-007-2025 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA SE APRUEBE LA DONACIÓN CONDICIONAL DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL MISMO, DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.** **REUNIDOS** En el salón de Presidentes («Pre cabildo»), sito en el interior del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las **catorce horas del diez de septiembre del dos mil veinticinco**, las Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndica Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el Concej

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

MARIO GALICIA LARA, Regidor de Agua y Ecología y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA**, por conducto del **Licenciado Eduardo Federico Ximénez de Sandoval Fregoso**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, respecto de otorgar la donación del inmueble propiedad municipal ubicado en **lote 11, manzana 9, del Fraccionamiento Santa Lucia, Agencia Santa Teresa, de este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**. **ANTECEDENTES:** 1. Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Regidurías a cada uno de los concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal, los que suscribimos el presente dictamen**. 2. En fecha dos de septiembre del presente año, ante la oficina de Presidencia Municipal, se recibió el oficio **SSPC/OM/0788/2025** de fecha uno del mismo mes y anualidad, suscrito por el **Licenciado Eduardo Federico Ximénez de Sandoval Fregoso**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, por medio del cual manifiesta que, derivado de las necesidades que le ocupan a esa Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL"**, el cual se pretende desarrollar en el inmueble ubicado en **lote 11, manzana 9, del Fraccionamiento Santa Lucia, Agencia Santa Teresa, de este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, donde actualmente se encuentran las instalaciones del destacamento de los integrantes de la Policía Estatal, **solicita se ponga a consideración del Cabildo Municipal, la donación de dicho inmueble**, para así continuar y concluir los procedimientos de dicho trámite. En el mismo oficio, refiere que esa Secretaría se ha dado a la tarea de rastrear el instrumento legal que acredite la propiedad del inmueble descrito anteriormente, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para el desarrollo de dicho proyecto. Resultando que la Policía Estatal les remitió en fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, copia simple de las documentales que obran en los archivos de esa institución policial, que consta de tres documentos: 1. Oficio número 101/2001, de 27 de julio de 2001, dirigido al entonces presidente de la LVII Legislatura del Estado, con el cual el L.A.E. Bernardo Barragán Salazar, en ese tiempo Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, solicitó la autorización de la desincorporación del inmueble que nos ocupa, a favor de la entonces Dirección General de Seguridad Pública del Estado, ahora SSPC. 2. Acta de Sesión Ordinaria de cabildo del 07 de mayo de 2001, en la que



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



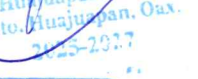
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León,
Oaxaca

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

se acordó donar el inmueble en comento, a favor de la llamada Dirección General de Seguridad Pública del Estado. 3. Croquis del área de donación. Al respecto refiere que, la documentación antes referida no les es factible para acreditar la propiedad de dicho inmueble, por lo cual no es posible desarrollar el proyecto antes mencionado toda vez, que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, para el desarrollo de dicho proyecto les solicita el instrumento notarial que ampare la propiedad del inmueble, de ahí la necesidad de solicitar el apoyo institucional, con la finalidad de que se ponga a consideración del Cabildo Municipal, la donación del referido inmueble para así continuar y concluir los procedimientos de dicho trámite. 3. Vía correo electrónico a la dirección electrónica sindicaturahacendaria@huajuapandeleon.gob.mx se recibió el oficio SSPC/OM/0801/2025, suscrito por el **Licenciado Eduardo Federico Ximénez de Sandoval Fregoso**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, por medio del cual refiere que en complemento a su oficio SSPC/OM/0788/2025, indica que la donación deberá ser a nombre del **Gobierno del Estado de Oaxaca**, para así después la Secretaría de Administración esté en condiciones de poner a disposición el inmueble a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Por otra parte, señala como personal para seguimiento, a la Licenciada Etna Cintia Arias Ruiz, teléfono 951-191-5052, correo personal: etnaarias18@gmail.com o al institucional surisaday.valencia@sspo.gob.mx. 4. En ese sentido, y después de una búsqueda en los archivos de la Sindicatura Municipal, se localizó el **contrato de donación de fecha trece de noviembre del año dos mil uno**, celebrado ante **JORGE GONZÁLEZ ILESCAS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA (CORETURO)**, entre los ciudadanos **ALBERTO CARLOS CISNEROS MARTÍNEZ y MAURA GUADALUPE FUENTES DURÁN**, como donantes, y como parte donataria el **H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, debidamente inscrito con carácter de **DEFINITIVO**, en el tomo **XII**, de la **SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO"**, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial, bajo la **partida número 355 (trescientos cincuenta y cinco)** de fecha dieciocho de diciembre de dos mil uno, en donde consta y se acredita la propiedad municipal del predio del que se solicita la donación, y que se detallará más adelante. 5. Derivado de la información manifestada en el oficio mediante el cual se realizó la solicitud de donación, y analizada por esta Comisión, se tuvo conocimiento que, mediante acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha siete de mayo de dos mil uno, se aprobó donar el inmueble en comento, a favor de la entonces denominada «Dirección General de Seguridad Pública del Estado», información que fue corroborada con la documentación existente en los

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 5 de 14



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

archivos de la Sindicatura Hacendaria, **no obstante, no se encuentra acreditado que la citada donación se haya formalizado conforme los ordenamientos aplicables.**

6. Por tanto, en atención que los asuntos que son turnados a las Comisiones, deben ser resueltas de manera colegiada, mediante convocatoria notificada digitalmente a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal bajo el amparo del acuerdo del Pleno del uno de enero del dos mil veinticinco, en las que se les hizo saber los asuntos a tratar, así como los documentos que los soportan, esta Comisión realiza las siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; a sabiendas que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendiendo éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos». En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con los diversos 43, apartado D, fracción VIII, 106 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; pues se trata de un asunto que involucra el patrimonio inmobiliario municipal. **SEGUNDA. PERSONALIDAD.** En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 21, 27 fracciones II y III, 30, 35, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 5 numeral 1.4, 93 fracciones V, VI, X, XI, XV y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, el facultado para comparecer ante autoridades administrativas municipales lo es el titular de la Oficialía Mayor, por lo que, la personalidad del ciudadano Licenciado **Eduardo Federico Ximénez de Sandoval Fregoso**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, queda demostrada con el nombramiento expedido por Secretario de Administración del Estado de Oaxaca de fecha 01 de diciembre de 2022. **Asimismo, está facultado** para solicitar la donación del inmueble objeto de este dictamen, de conformidad con la fracción XV del artículo 93 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

Pública. **TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL, Y DELIMITACIÓN DEL
ÁREA SUJETA A DONACIÓN.** El Licenciado **Eduardo Federico Ximénez de
Sandoval Fregoso**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana**, solicita en donación el bien inmueble ubicado en **lote 11,
manzana 9, del Fraccionamiento Santa Lucia, Agencia Santa Teresa, de este
Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, por lo que se solicitó
a la Coordinación de Desarrollo Urbano, el plano de localización y levantamiento
topográfico, especificando las medidas y colindancias del área que requiere el
solicitante; en consecuencia, mediante oficio de fecha dos de octubre del presente, nos
fue remitido por parte de la coordinación antes mencionada, el plano que contiene el
levantamiento topográfico **de la fracción de terreno sujeta a donación y del que se
desprende que el mismo consta de una superficie total de 3710.30 m2 (tres mil
setecientos diez punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y
colindancias: NORTE: 99.60 (noventa y nueve punto sesenta) metros y colinda
con calle camino real; SUR: 63.25 (sesenta y tres punto veinticinco) metros y
colinda con avenida paraísos; ORIENTE: 58.49 (cincuenta y ocho punto cuarenta
y nueve) metros y colinda con los lotes 01 y 10 manzana 09 y calle sin nombre;
PONIENTE: 41.49 metros y colinda con propiedad municipal y José Luis Martínez
Urbano.** El inmueble antes descrito, **es propiedad** del Municipio de Heroica Ciudad de
Huajuapán de León, Oaxaca, según consta en el contrato de donación de fecha trece
de noviembre de dos mil uno, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia
de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), con **partida** número **355
(trecientos cincuenta y cinco) tomo XII SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS
TRASLATIVOS DE DOMINIO"**, del índice del entonces Registro Público de la
Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial. Por lo que, en ese sentido, es
susceptible de realizarse el acto jurídico que aquí se propone. **CUARTA.
JUSTIFICACIÓN. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, por conducto de la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante escritos, suscritos por el
Licenciado **Eduardo Federico Ximénez de Sandoval Fregoso**, en su carácter de
Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, presentados
el dos y ocho de septiembre del dos mil veinticinco, solicitó que el inmueble multicitado
en este dictamen, les sea donado al Gobierno del Estado para que éste, por conducto
de la Secretaría de Administración, esté en condiciones de poner a disposición el
inmueble a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, y tener la certeza
jurídica de la propiedad del predio donde actualmente se encuentran las instalaciones
del destacamento de los integrantes de la Policía Estatal, atendiendo a que mediante
acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha siete de mayo de dos mil uno, se aprobó
donar el inmueble en comento, a favor de la entonces denominada «Dirección General

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

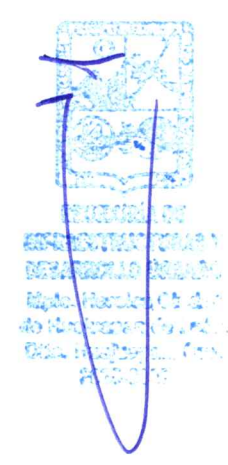
Página 7 de 14



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 2025-2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 2025-2027



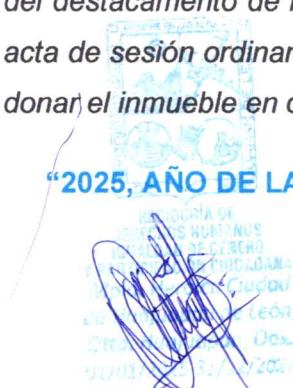
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 2025-2027



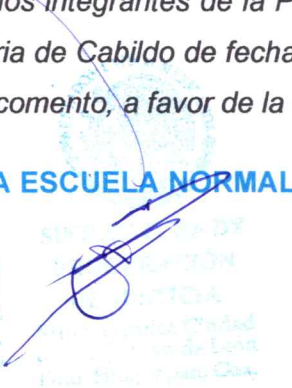
REGISTRARIA DE
TURISMO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



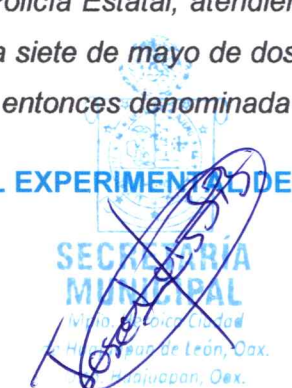
REGISTRARIA DE
DESENVOLLO
ECONOMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 12/2027



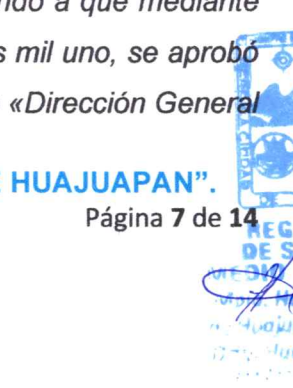
REGISTRARIA DE
SEGURIDAD Y
PROTECCION
CIVIL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



REGISTRARIA DE
SEGURIDAD Y
PROTECCION
CIVIL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y
PROTECCION
CIVIL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



REGISTRARIA DE
EDUCACION
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



REGISTRARIA DE
SEGURIDAD Y
PROTECCION
CIVIL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



REGISTRARIA DE
SALUD Y
BENEFICIO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

de Seguridad Pública del Estado», y actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL"**, resaltando que la construcción de este cuartel regional en este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, permitirá consolidar la presencia operativa de la Policía Estatal en la Mixteca, mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar la seguridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que de acuerdo al CENSO de INEGI 2020, asciende a un total de 56,163 habitantes (29,689 mujeres y 26,474 hombres). Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la particular del Estado, en el caso que nos ocupa, el bien inmueble propiedad municipal **-se considera- puede otorgarse en donación** pues, como se describe en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, **«La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene como fin preservar las libertades, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y los derechos de las personas y auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a los Poderes del Estado, en términos de las disposiciones aplicables. En ese sentido, tomando en consideración lo anterior y en términos de los artículos 4, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; que establecen que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, además, que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que comprende LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, que la documentación que presentan es pertinente para este tipo de actos, y que el predio que se identifica en este dictamen será destinado a la "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL", por lo que es necesario que exista seguridad jurídica para ambas partes, esta Comisión de Patrimonio no encuentra algún motivo para no acceder a la pretensión del peticionario. No obstante, lo anterior, esta Comisión con la única finalidad de evitar un perjuicio futuro, dictamina se realice una DONACIÓN CONDICIONAL. QUINTA. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. Antes de continuar con las condiciones a que se sujetará la donación que aquí se opina procedente; con el fin de dar certeza jurídica a la decisión que tome el Pleno de este ayuntamiento es necesario que **se revoque oficiosamente por parte de la comuna, el acuerdo de cabildo de fecha siete de****

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN"



Presidencia Municipal
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca

2025-2027



SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca

2025-2027



SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca

2025-2027



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mayo del dos mil uno, por el que la administración municipal de ese momento, aprobó donar el predio que nos ocupa en este dictamen, a la dependencia denominada «Dirección General de Seguridad Pública del Estado» en el entendido que no es que se haya dado en contravención al marco jurídico existente, **sino que al haberse hecho únicamente de manera declarativa, pero no jurídica, pues nunca se realizó la escritura pública correspondiente; que no se desincorporó del patrimonio municipal formal y legalmente y, por ende, tampoco el registro de dicho acto ante el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para evitar dos acuerdos de cabildo que traten del mismo inmueble, que pudieran ocasionar confusiones futuras**, es por lo que se solicita la aprobación de esta consideración. **Es procedente revocar el acuerdo citado y dejar subsistente el que ahora se analiza** pues, como se desprende de lo que se ha venido narrando, la entonces denominada «Dirección General de Seguridad Pública del Estado» era entonces una dependencia del **Gobierno del Estado de Oaxaca**, persona moral oficial **que ahora solicita se le done a ésta y no a un organismo secundario**, por lo que no le irroga perjuicio alguno lo que aquí se considera, pues se trata del **mismo ente** y se atiende a su **propia solicitud**. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 (en lo que sea aplicable) 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, último párrafo, 5 (en lo que sea aplicable) y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 36, 43 apartado A, fracción I, 45 y 47 fracciones X, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **SEXTA. CONDICIONES A QUE SE SUJETA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.** En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 43 apartado D, fracción VIII y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2209, 2210 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Oaxaca; **en la formalización de la donación ante Notario Público, al GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, es decir, en la escritura pública correspondiente por parte del Ayuntamiento, se deberá establecer que se **reserva el dominio** del bien inmueble, hasta en tanto el donatario de cumplimiento a las siguientes **condiciones: 1. En el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, deberá realizar la CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL. Construcción que quedará sujeta, a juicio de este órgano de gobierno, previa verificación, en cuanto a la idoneidad de su utilidad. HASTA EN TANTO, EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SE RESERVARÁ EL DOMINIO DEL BIEN MATERIA DE ESTE DICTAMEN.** En ese sentido, transcurrido el lapso de tiempo, y cumplida la condición impuesta, sin que medie mayor procedimiento, se tendrá como otorgado el dominio pleno a favor del Gobierno del Estado, lo que deberá establecerse en el contrato de donación que se celebre, ello para

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

seguridad jurídica de ambas partes. 2. Para la celebración de la escritura pública correspondiente, ante fedatario público, **CORRERÁN A CARGO DEL DONATARIO los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el beneficiario de la donación.** Para tal efecto, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Síndico Hacendaria será quien represente a este órgano de gobierno en el otorgamiento de la firma, como donante. **3.** Escritura pública deberá establecerse **Cláusula de reversión: Si por causas imputables al donatario, el inmueble dejara de tener la utilidad para la cual fue donada, la donación quedará sin efectos, y el inmueble, y sin mayor trámite, retornará con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo -el Municipio-, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda, notificándolo al Gobierno del Estado. 4.** Si por causas imputables al donatario, la escritura pública a que se refiere esta consideración, no puede realizarse o formalizarse en el plazo de un año contado, a partir de la aprobación del presente dictamen, la donación quedará sin efectos, y el inmueble retornará con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo -el Municipio-, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda, notificándolo al Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal ha **RESUELTO: PRIMERO:** Se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número **CPAT-007-2025**, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO:** En caso de ser aprobado, se revoque el acuerdo de cabildo de fecha siete de mayo del dos mil uno, por las razones asentadas en la consideración quinta de este dictamen. **TERCERO:** Se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, **las condiciones establecidas en este dictamen.** Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **CUARTO:** En el contrato de donación que se realizará relativo a la donación condicional aquí planteada, **deberán estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en la consideración SEXTA del presente dictamen.** **QUINTO:** Una vez cumplidas las condiciones establecidas en este dictamen, se desincorpore del patrimonio municipal, el inmueble descrito en la consideración tercera de este dictamen y se autoriza su donación a favor del «GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA». **SEXTO:** Este dictamen será publicado tanto en la Gaceta Municipal, como en el

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

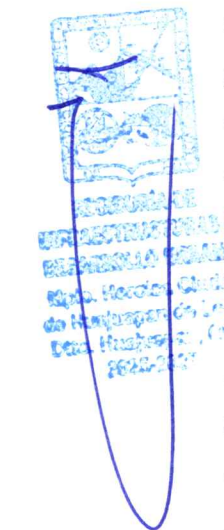


Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.

2025-2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.

11/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.

11/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se enviará al Congreso del Estado para su conocimiento. **SÉPTIMO:** Si por causas imputables a la donataria, la escritura pública a que se refiere la consideración quinta de este dictamen, no puede realizarse o formalizarse, éste quedará sin efectos, y el inmueble retornará con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo -el Municipio-, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda. Así lo dictaminaron y firmaron las Señoras concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructura y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; octubre 15 del 2025. **SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES. SÍNDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL DE LA COMISIÓN. SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN. (Fin de la transcripción).** prosiguió diciendo la síndico hacendaria: Como podrán ustedes haber observado en éste, además ser un hecho notorio y de conocimiento público, se trata del predio municipal ubicado en la Agencia Santa Teresa, de este municipio, mismo que ha sido ocupado desde hace más de veinte años para albergar las instalaciones de la delegación de la institución conocida como Policía Estatal; ahora, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, ante las omisiones que existieron en su momento que no permitieron, y permiten, que se consolidara de manera formal a través del instrumento público respectivo, pide a este ayuntamiento se proceda con ello, pues está en marcha la construcción del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL" requiriéndose la seguridad jurídica en la titularidad de dicho inmueble. Así, realizadas las diligencias necesarias, como la búsqueda de información correspondiente, el levantamiento topográfico, la visita por parte de la comisión de patrimonio a dicho lugar, además de la visita que hicieron a este ayuntamiento, los representantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, es que se realizó la dictaminación de procedencia que hoy analizamos. No se soslaya, porque es importante, mencionar que existía un acuerdo de cabildo en el que se había autorizado la donación a la entonces denominada: "Dirección General de Seguridad Pública del Estado", reiterándose que este acto administrativo no se perfeccionó tal y como el marco jurídico local lo requiere, además del cambio de denominación de la dependencia en comento, de ahí el texto de la consideración quinta del dictamen 007-2025 de la comisión de patrimonio, en la que se arguyen los motivos

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

para que este Pleno, además de aprobar la donación en los términos planteados por el donatario, se autorice revocar tal determinación y, en su lugar, aprobar el que actualmente nos ocupa por así requerirlo el Gobierno del Estado de Oaxaca, sin que lo anterior depare algún perjuicio por los mismos razonamientos y fundamentos legales que ustedes ya conocen y a los que me remito como si en este acto los invocara. Finalmente, como es regla en la presente administración 2025-2027, la donación de la que se pide su aprobación a ustedes damas y caballeros concejales, con el único fin de evitar una merma o perjuicio en el patrimonio municipal, si es que la donataria no utiliza el inmueble para los fines pedidos o cristaliza el proyecto para el que se le está otorgando en el plazo establecido, tendrá como una de sus consecuencias, la reversión del mismo a favor de este municipio. Por todo ello, los que integramos la comisión de patrimonio y amparándonos en el derecho a la seguridad pública que los gobernados tienen, además de incentivar esa función primordial del Estado y del Municipio, solicitamos a este Pleno la aprobación del dictamen CPAT-007-2025 en todas y cada una de sus partes. Queda sin materia mi presentación, presidente, secretario. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: gracias compañera síndico por la exposición del dictamen, el cual está a su consideración, compañeras y compañeros Concejales, se abre el análisis y discusión ¿alguien desea hacer uso de la voz? (**se hace constar que no participa ningún concejal**) prosiguió diciendo: de no existir ninguna participación le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente. -----

VOTACIÓN. - El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el dictamen CPAT-007-2025, que presenta la comisión de patrimonio municipal del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, manifiésteno levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**), prosiguió diciendo: integrantes del Cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y se determinan los siguientes **ACUERDOS**: -----

PRIMERO: se aprueba el dictamen número CPAT-007-2025 y se revoca el acuerdo de cabildo de fecha siete de mayo del dos mil uno, por las razones asentadas en la consideración quinta del dictamen. -----

SEGUNDO: se faculta a la Titular de la sindicatura hacendaria, como representante jurídico del ayuntamiento, para la firma de los contratos a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en el mismo. -----

TERCERO: en el contrato de donación que se realice relativo a la donación condicional aquí planteada, deberán estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en la consideración sexta del presente dictamen. -----



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

CUARTO: una vez cumplidas las condiciones establecidas en este dictamen, se desincorpore del patrimonio municipal, el inmueble descrito en la consideración tercera de este dictamen y se autoriza su donación a favor del «GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA». -----

QUINTO: si por causas imputables al donatario, la escritura pública a que se refiere la consideración quinta de este dictamen, no puede realizarse, formalizarse, este quedará sin efectos, y el inmueble retornará con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo el municipio, publicar dicha determinación en la GACETA MUNICIPAL que por turno corresponda. -----

SEXTO: publíquese el presente dictamen, en la gaceta municipal que por turno corresponda y en el periódico oficial del GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; debiendo enviarse al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento. Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: señor Presidente Municipal, señoras y señores Concejales, el último número del orden del día es la: -----

QUINTO. - Clausura de la sesión extraordinaria de cabildo. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: pido a todos los presentes ponerse de pie, **SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS HOY VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, clausuro esta sesión extraordinaria de cabildo de este Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, muchas gracias compañeras, compañeros Concejales por su asistencia y a todos los ciudadanos presentes, a los que nos siguen a través de la diferentes plataformas virtuales, a los medios de comunicación muchas gracias. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión extraordinaria de cabildo, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ----- **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Presidente Municipal Constitucional

C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES
Síndico Hacendaria

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA; EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

C. OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ
Síndico Procurador de Justicia

**C. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ
AMBROCIO**
Regidora de Infraestructuras y Desarrollo
Urbano

C. CARLOS DAVID LÓPEZ MORA
Regidor de Salud y Medio Ambiente

C. MELINA MENDOZA RAMÍREZ
Regidora de Turismo, Cultura y Deportes

C. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ
Regidor de Desarrollo Económico

C. JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ
Regidora de Agencias y Colonias

C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de
Género y Participación Ciudadana

C. ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ
Regidor de Educación

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS

Secretario Municipal
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REVISÓ: JLSB
ELABORÓ: MJGLT



"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

